Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	POLICIA NACIONAL

CIUDAD Y FECHA:	SIBATE 23 DE MAYO DE 2018 **$ 005848**
CONTRATO N°:	**53-7-10049-18**
CONTRATISTA:	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
VALOR DEL CONTRATO: $	12.466.800.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	08 de julio de 2018
FECHA DE ENTREGA:	23 MAYO 2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	(En caso de incumplimiento en el plazo).
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	CT. JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON JEFE GRUPO DE PREGRADO Y EXTENSION
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 2.493.360.00
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI___(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 22-04-2014		
VERSION: 3	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Sibate 23 de Mayo de 2018

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

No. 005848 GLA ESJIM

Coronel
LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA
Director Escuela

Asunto: Informe de supervision contrato No. 53-7-10049-18 Mes reportado Mayo

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Vigencia incio 23/01/18 termino 08/07/18 Adición: Inicio termino VALOR TOTAL	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	12	$12.466.800,00	8	$9.973.440,00	4	$2.493.360,00	no aplica

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 22-04-2014		
VERSION: 3	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___.

Grado y Nombre del Supervisor Capitán. JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
Cargo: Jefe Grupo Programas Pregrado Extension
Teléfonos: 5159600

Firma _____

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

CERTIFICO CON LA FIRMA DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, EN LA PRESENTE FECHA 23/05/2018

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

FIRMA DEL SUPERVISOR
CT. JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
JEFE GRUPO PREGRADO Y EXTENSION

Sibaté, Cundinamarca Mayo 23 de 2018

Señor Oficial
CAPITAN: JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
Jefe Grupo de Desarrollo Académico
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
Supervisor Contrato Prestación de Servicios No. 53-7-10049-18

ASUNTO: Informe Ejecución

De manera atenta me permito rendir el informe de ejecución del contrato de la referencia, el consiste en el "DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"" cuya ejecución se realizó de acuerdo a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato, periodo comprendido entre el 23 de abril al 23 de mayo de 2018

RESUMEN DE LA EJECUCION EL CONTRATO

PRIMER CICLO 2018

SECCIÓNES	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	TEMATICA
1, 2, 3, 4, 5 Y 6	RAFAEL NUÑEZ	DERECHO PENAL

NOMBRE DEL CAPACITADOR	RESUMÉN HOJA DE VIDA
LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Abogado, Esp. Procedimiento Penal, Constitucional, Penal Militar, Maestría en D.H Y DICA, Cursos de actualización en los mismos y áreas afines, capacitación en docencia universitaria y docencia virtual.

LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO
C.C. 50.916.828 DE MONTERIA
Cel. 3017552949.

Sibate, Cundinamarca 23 de MAYO de 2018

CUENTA DE COBRO 004

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
NIT. 800.141.206

DEBE A:

LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO
C.C. 50.916.828

La suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (2.493.360.00).**

Por el concepto del. desarrollo del seminario de **DERECHO PENAL APLICADO** al Diplomado En Mando, Dirección Y Actualización Jurídica Dirigido Personal De Patrulleros Que Ingresaran Al Escalafón De Mandos Ejecutivos, A Desarrollarse En La Primer Y Segunda Fase 2018 En Las Instalaciones De La Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada

Detalles:

PAGO DE SALUD VALOR DE $124,700

PAGO DE PENSION VALOR DE $159,600

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO
C.C. 50.916.828 DE MONTERIA
Cel. 3017552949

Sibate – Cundinamarca, 23 de Mayo de 2018

CERTIFICACION

Yo **LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO**, Identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. **50.916.828** de Montería, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No **8478821611** por valor de **$284.600** en la fecha **2018/05/09,** corresponden a los ingresos percibidos del **Contrato No. 53-7-10049-18**, suscrito con la Escuela de Gonzalo Jiménez de quesada de la Policía Nacional.

Atentamente,

LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO
C.C. 50.916.828 DE MONTERIA
Cel. 3017552949

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 50916828		ROMERO PAJARO LIANY DELCARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 163 # 72 61 INT 57	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-05	2018-05	8478821611	8478821611	I	2018/05/08	2018/05/09	BANCO BOGOTA	1	$284,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$997,344	$159,600			$997,344	$124,700			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$997,344	$159,600			$997,344	$124,700			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$997,344	$159,600			$997,344	$124,700			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 50916828	ROMERO LIANI	230301	30	$997,344	$159,600	EPS044	30	$997,344	$124,700		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$997,344	$159,600			$997,344	$124,700			$0	$0			$0	$0		$0	$0

PAGADO

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El (los) cheques(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen-cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) es (son) pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el (los) cheque(s) sea (sean) devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Impreso por GRAFICOS E IMPRESIONES S.A.S NIT: 900126650-9 - Tel: 57-1 7459810 Ext. 216

```
Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 B0030202   ****0479  T1092
FTx08/05/18 15:09H.N0302 Colina Off
201805 84 Aportes en linea
PLANILLA No.000008478821611
Identificacion50916828
VALOR PLANILLA:284,600.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:284,600.00
```

Valor $ _____

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 25/10/2016)

2018/05/08 03:10 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 50916828		ROMERO PAJARO LIANY DELCARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 163 # 72 61 INT 57	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-05	2018-05	8478821611	8478821611	1	2018/05/08	2018/05/09	BANCO BOGOTA	1	$284,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$159,600	$200	$0	$159,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$159,600	$200	$0	$159,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$124,700	$100	$0	$124,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$124,700	$100	$0	$124,800
TOTAL				1	$284,300	$300	$0	$284,600

PAGADO

2018/05/08 03:10 PM

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO , identificada[o] con C.C número 50.916.828, expedida en la ciudad de MONTERIA- CORDOBA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 003 del contrato 53-7-10049-18 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   - (x) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   - ( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
   - ( ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   - ( ) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   - ( ) **Dividendos y participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de Mayo de 2018

Firma:
Nombre: LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO
Documento de Identificación: 50916828
Correo Electrónico: lianyrpgmail.com
Teléfono: 3017552949

Dirección: CALLE 163 No. 72-61 CASA 57
Banco Davivienda Cuenta Ahorros 476300000454

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,